

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ




Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado e Informe Trimestral del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de las y los integrantes de este Comité; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de febrero del año en curso así como el Informe Trimestral del cumplimiento de las obligaciones de transparencia; en lo que corresponde a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones, por parte de los Integrantes de este Comité.

En el punto de Asuntos Generales, la Presidenta del Comité consulta a los conectados, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior se anota en la lista de Asuntos Generales, la Secretaria y manifiesta tener dos asuntos generales, siendo el primero de ellos el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas; así como de la clasificación de información considerada como confidencial, de la información propuesta por la Dirección Administrativa del instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número 009/2022, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-003/2022;* para lo anterior se encuentra conectada a la presente sesión virtual la Directora Administrativa de este Organismo, y la Secretaria manifiesta que, con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se recibió vía SISAI 2.0, la solicitud presentada por un ciudadano, cuyo número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia es 210448822000016, misma que se registró en la Unidad de Transparencia en la misma fecha asignándole el número de expediente 009/2022. La solicitud con número de expediente 009/2022, fue presentada en los siguientes términos: *"1. Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de enero de 2021 a diciembre de 2021 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondos de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios, nómina, entre otros. Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT. NOTA: NO SE SOLICITAN estados financieros (como balances generales, estados de resultados, conciliaciones, analíticos). Tampoco se solicita extractos del periódico oficial del estado que aprueben su presupuesto, tampoco se solicitan archivos donde se expongan cuentas públicas aprobada, relación de proveedores o lista con erogaciones. En conocimiento de la protección a datos personales, se acepta la reserva de datos personales como número de cuenta, en algunos casos RFC de persona física, cuestiones relativas a pensiones alimenticias, etc. Los datos como montos, nombres de proveedores y concepto de pago son públicos.*



La reserva de unos datos no puede afectar en reservar toda la información." (SIC). En fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, la Titular de la Unidad de Transparencia, a través del memorándum UT-SOL-014/2022, solicitó apoyo a la Dirección Administrativa de este Organismo, quien, con fecha ocho de febrero de dos mil veintidós remitió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0168/2022, remitiendo lo siguiente: Versión Original y Versión pública de 4 archivos en PDF correspondientes al mes de enero de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de febrero de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de marzo de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de abril de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de mayo de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de junio de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de julio de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de agosto de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de septiembre de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de octubre de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de noviembre de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; 4 archivos en PDF correspondientes al mes de diciembre de los bancos BBVA, Banorte, Banorte Nómina y Santander; todos del año dos mil veintiuno; así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. La documentación en mención se circuló a los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la circular identificada con el número IEE/UT-010/2022. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comentario, se testan los siguientes datos personales: Código de Cliente/Número de Cliente/ Número de Cuenta, Código de Barras, Clave de Rastreo, Código QR, Sello SAT, Sello Digital, Cadena Original, Nombre, RFC y Clabe Interbancaria.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comentario contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Este Comité de Transparencia, de acuerdo al razonamiento, así como a los principios lógicos y legales que guarda la información considerada como confidencial, confirma la clasificación de los datos presentados por la Dirección Administrativa de este instituto, aprobando las versiones públicas de la documentación en comentario.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información y versión pública propuesta por Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 009/202; resolución número R/IEE-CT-003/2022.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-FEB-23022022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral aprueban las versiones públicas relativas a los estados de cuenta de las instituciones bancarias Banorte, BBVA y Santander correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2021, presentados por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado y confirman la clasificación de la documentación como confidencial por contener datos personales; lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 009/2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-003/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, la Secretaria procede a exponer el segundo punto de Asuntos Generales, el cual es el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla correspondientes al Cuarto Trimestre de 2021, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-004/2022.* Para el asunto a tratar en este punto de asuntos generales se encuentra conectada a esta sesión virtual la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo de este instituto;

una vez dicho lo anterior, la Secretaria procede con la exposición del tema en cuestión; manifestando que con fecha once de febrero de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD/081/2022 suscrito por la Titular de la Unidad antes referida, remitiendo la actualización de la información correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, respecto al artículo 77 fracción XI - de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación*; remitiendo versión Original y Versión pública de 13 contratos de “personal contratado por honorarios” referentes al Cuarto Trimestre 2021; así mismo la motivación y fundamentación de los mismos; lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes del Comité, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-011/2022, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Clave de Elector (Credencial de elector), Firma, Estado Civil, Edad, Escolaridad, RFC y Domicilio Particular.

Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité, toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE-CT-004/2022.

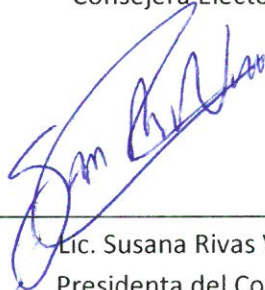
Toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-FEB-23022022.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en

Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los contratos del personal contratado por honorarios presentados por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintiuno contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-004/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

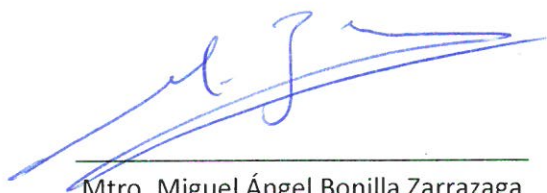
Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité